



BASES DEL PREMIO “ALMA MATER”

La junta directiva de la Asociación de Egresados y Amigos de la Universidad Central de Venezuela (EUCV) en la sesión N° 59 de fecha 13/09/2005 y en sesión N° 401 de fecha 09/12/2024, considerando:

Que la Universidad Central de Venezuela, con su misión rectora en educación, cultura, ciencia y proyección a la sociedad, ha jugado un papel fundamental en la formación de un número significativo de profesionales.

Que es necesario estimular y valorar el aporte que los egresados Ucevistas han realizado y realizan al país y al mundo.

Que es importante reconocer la proyección de los valores universitarios de autonomía, solidaridad, libertad y equidad, a través de la actuación de nuestros egresados.

ACUERDA

La creación del Premio “Alma Mater” al egresado UCV, cuya actuación muestre un espíritu apegado a la justicia, equidad y solidaridad humana y cuyas contribuciones académicas, científicas, tecnológicas, humanísticas y/o al desarrollo social, permitan calificarlo como **Egresado Integral**.

BASES DEL PREMIO

El premio será otorgado anualmente a egresados de pregrado postrado de la Universidad Central de Venezuela.

El premio consistirá en una pieza de arte y un diploma firmado por el rector, el presidente de Egresados UCV y el coordinador del jurado, además del reconocimiento público y notorio del galardonado.

La entrega del premio se realizará el día 31 de mayo de cada año, durante la celebración del día del Egresado Ucevista, u otra fecha que disponga la junta directiva de la asociación.

DE LAS POSTULACIONES

4.- Los candidatos al premio serán postulados por:

- a) Iniciativa de un grupo no menor de diez egresados de la Universidad Central de Venezuela.
- b) Organizaciones públicas o privadas de reconocida trayectoria (universidades, academias, institutos de investigación, sociedades científicas, colegios profesionales, asociaciones civiles, empresas de prestación de servicios, industrias, cámaras u otras).
- c) Comité proponente, el cual será seleccionado por la junta directiva y estará integrado por tres (3) personalidades de reconocida trayectoria.

5.- Los grupos de egresados descritos en el literal 4a, podrán postular un solo candidatos.

6.- Cada organización descrita en el literal 4b, podrá postular hasta un máximo de dos (2) candidatos.



7.- El comité proponente podrá postular hasta un máximo de tres (3) candidatos.

8.- La información escrita que suministren los postulantes, deberá contener el currículum vitae del candidato y una exposición detallada de las razones que a su juicio lo harán merecedor del premio, la cual podrá incluir referencias de expertos internacionales y extranjeros que contribuyen a apreciar cabalmente el impacto y trascendencia de la obra del postulado.

DEL JURADO.-

8.- El jurado será designado por la junta directiva y estará integrado por cinco (5) personalidades, egresadas o no de la UCV, afiliadas o no a la EUCV, de reconocido prestigio y experiencia. Dentro del seno del jurado se designará un coordinador.

9.- Los miembros del jurado no podrán optar al premio correspondiente al periodo para el cual fueron designados.

10.- Las funciones del jurado serán las siguientes:

- a) Evaluar la información presentada por los postulantes.
- b) Seleccionar al premiado.
- c) Motivar la decisión.
- d) Comunicar a la junta directiva de su decisión.
- e) Dar lectura al veredicto durante el acto de entrega del premio.

El jurado procurará una decisión unánime. Cuando ello no fuese posible, la decisión será tomada por mayoría calificada.

DEL PROCEDIMIENTO.-

11.- La junta directiva de la EUCV realizará las actividades que considere adecuadas para instrumentar y facilitar el otorgamiento del premio, entre ellas: nombrar el comité proponente y el jurado, aprobar el cronograma del premio y publicar los veredictos.

12.- El presidente, con el apoyo de un director, cumplirá la función de secretaría ejecutiva del premio, correspondiéndole las labores de apoyo al jurado, comunicación entre EUCV y el jurado, promoción y difusión del premio, publicación de los lapsos de postulación, recepción de los documentos de los postulados, revisión de las postulaciones que cumplan con los requisitos de la normativa (puntos 4 y 8) y convocatoria inicial del jurado.

13.- El cronograma para la convocatoria, recepción de postulaciones, selección, entrega de veredicto y fecha de entrega del premio será determinado por la junta directiva.

14.- La motivación y credenciales enviadas por los postulantes son de exclusivo conocimiento del presidente, del director de apoyo y del jurado, quienes mantendrán una estricta confidencialidad sobre el proceso de selección.



- 15.- Una vez concluido el periodo de postulaciones, ni los postulantes ni los candidatos recibirán información del curso de su propuesta, hasta tanto el jurado no designe al ganador.
- 16.- El jurado sólo podrá considerar los candidatos propuestos por los grupos, instituciones y comité postulando, dentro de los lapsos establecidos.
- 17.- Una vez concluido el proceso de selección, el jurado dará a conocer su decisión a la junta directiva, remitiendo a ésta, el veredicto correspondiente.
- 18.- La decisión del jurado será inapelable.
19. El premio podrá ser declarado desierto cuando así lo considere el jurado.
- 20.- El premio será otorgado por la junta directiva de la EUCV, conforme al veredicto emitido por el jurado.
- 21.- La junta directiva hará público el veredicto e informará del resultado a los postulantes.
- 22.- El premiado conocerá su selección mediante una comunicación enviada por la junta directiva.
- 23.- Todo lo no previsto en las bases del premio será resuelto por la junta directiva.